



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 11 de agosto de 2023 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 08 de agosto del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 15 de agosto de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680074003020-**2023-00465-00**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por el accionante **ADRIANA BUENO CAMACHO** a contra el fallo de tutela de fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela en contra de **SALUD TOTAL EPS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 141 del 16 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5cdd389ee47b0e31096709c044267aae2bee15ee6891d187cdb3cd53aaa37a**

Documento generado en 15/08/2023 10:42:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>